

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-298/2009 /

COLINA, 27 de febrero de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 22, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 27 de febrero de 2009: Lo informado por el Director de Tránsito (S), solicitando autorización del H. Concejo Municipal para la aprobación de la renovación, modificación y ampliación del contrato de prestación de Servicios por el proyecto denominado "Soluciones Computacionales para el control y otorgamiento de licencia de conducir" con la Empresa CAS CHILE S.A. de I.; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 de marzo de 2001, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina con CAS CHILE S.A. de I.; Informe Técnico de la Dirección de Tránsito; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 22, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 27 de febrero de 2009, **SE ACUERDA:** Autorizar la renovación, modificación y ampliación del contrato de prestación de servicios por el proyecto denominado "**Soluciones Computacionales para el control y otorgamiento de licencia de conducir**" (automatización del sistema de licencia de conducir), en el siguiente tenor:

Fecha de Inicio del Contrato	: 01 de marzo de 2009.
Duración del contrato	: 24 meses.
Termino del contrato	: 06 meses de antelación
Costo de la fotografía	: 0.1 UTM
01 Técnico en computación	
Renovación de equipos	: De alta, conforman inventario municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS GARCIA LEGAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo



DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 22/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Director de Tránsito (S), solicitando autorización del H. Concejo Municipal para la aprobación de la renovación, modificación y ampliación del contrato de prestación de Servicios por el proyecto denominado "Soluciones Computacionales para el control y otorgamiento de licencia de conducir" con la Empresa CAS CHILE S.A. de I.; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 de marzo de 2001, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina con CAS CHILE S.A. de I.; Informe Técnico de la Dirección de Tránsito; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

SE ACUERDA: Autorizar la renovación, modificación y ampliación del contrato de prestación de servicios por el proyecto denominado "**Soluciones Computacionales para el control y otorgamiento de licencia de conducir**" (automatización del sistema de licencia de conducir), en el siguiente tenor:

Fecha de Inicio del Contrato	: 01 de marzo de 2009.
Duración del contrato	: 24 meses.
Termino del contrato	: 06 mese de antelación.
Costo de la fotografía	: 0.1 UTM
01 Técnico en computación	
Renovación de equipos	: De alta, conforman inventario municipal.